



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.611/2009.-

ZAPALLAR, 24 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios Nº 442, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 9635 de fecha 24 de Diciembre de 2009.
- Resolución Nº 13.382, de fecha 22 de Septiembre de 2009, autorización para ejercer venta ambulante de Dulces de La Liga.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a doña **RUTH VASQUEZ MARIN**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted] para ejercer la venta de Dulces de La Liga en Vitrina, en Calle Carlos León Briceño, frente a Supermercado Vigua, desde el 25 al 27 de Diciembre de 2009, y desde el 1 al 4 de Enero de 2010.

2º **PAGUESE** según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C.Decretos/DA. 4611.2009.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CA / JCRF / GAND / JBN / ffd.-